



ASPANOVAS

Asociación de Madres y Padres de Niños, Niñas y Adolescentes
con Cáncer de Bizkaia

Misión

"Mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y los adolescentes enfermos de cáncer y de sus familias a través de una atención integral en las diferentes etapas de la enfermedad".

Origen

ASPANOVAS fue fundada por familias de menores afectados por el cáncer infantil, para dar respuesta a las necesidades y carencias existentes en el ámbito asistencial y sanitario cuando un menor es diagnosticado de cáncer.

Año de constitución: 1989

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

ASPANOVAS realiza un apoyo integral de menores diagnosticados de cáncer y sus familias, ofreciendo apoyo psicológico, social, económico, servicios terapéuticos intrahospitalarios (habilidades sociales, manualidades, etc.) y extrahospitalarios (fisioterapia, logopedia, etc.), ocio y tiempo libre. Facilita, además, alojamiento y alimentación para las familias que se han desplazado por el ingreso de un menor.



(2024)

Beneficiarios	212
Menores y adolescentes diagnosticados de cáncer y sus familias. Vizcaya.	
Socios	1.167
Voluntarios	75
Empleados	7
Gasto	429.867 €

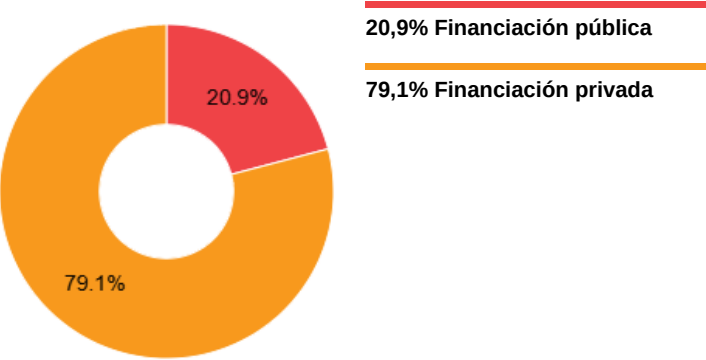
Ámbito geográfico de la actividad



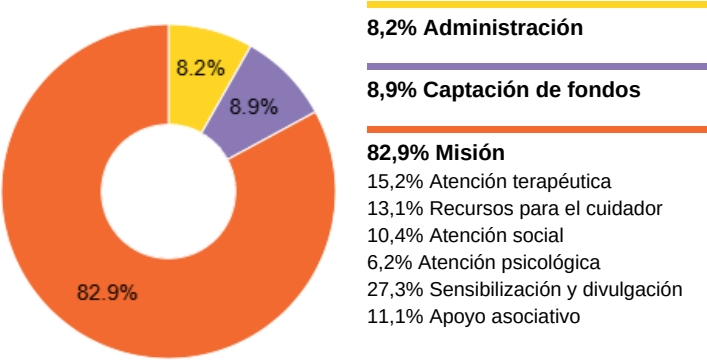
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 456.064 € (2024)



Gastos 429.867 € (2024)



Los ingresos públicos proceden de las administraciones autonómicas y locales, principalmente del Gobierno Vasco (10,5%) a través de subvenciones. De los ingresos privados, el 26% proviene de aportaciones de entidades jurídicas y el 53,1% proviene de aportaciones de personas físicas a través de actividades de captación de fondos (36,8%), cuotas de socios (10,5%) y donaciones (5,8%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Mª Jose Martínez Serna
Director/a: Ainhoa Fernández Calvo

Todos los miembros del órgano de gobierno son o han sido familiares de niños y adolescentes con cáncer.

Estructura

La Asociación constituyó la Federación Vasca de Asociaciones de Madres y Padres de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer-UMEEKIN, junto a ASPANAFOA y ASPANOGL.

Forma parte, además, de la Federación Española de Familias de Cáncer Infantil, Fekoor (Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia), Bizipoza (Plataforma para la sensibilización e incidencia política), BizkaiaGara (Foro de voluntariado), Asociación Sareen Sarea y del Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la Gestión el Cáncer Infantil y de la Adolescencia de Euskadi.

Contacto

C/ Inmaculada, 23 (lonja), distrito de Cruces , 48903, Baracaldo
94 411 05 56
<https://www.aspanovas.org>
aspanovas@aspanovas.org



NIF: G48400535
Registro General de Asociaciones del País Vasco, AS/B/01535 /1989

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASPANOVAS en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 00841

Asociación ASPANOVAS- Asociación de Madres y Padres de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer de Bizkaia, ASPANOVAS ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y los adolescentes enfermos de cáncer y de sus familias a través de una atención integral en las diferentes etapas de la enfermedad".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que son "fines de las Asociación:

Contribuir al mejor estado médico, psicológico, asistencial, etc. de los niños y sus padres, trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los niños y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias, llevando a cabo, asimismo, cualquier actuación que tienda a mejorar su calidad de vida, colaborando al mayor conocimiento de esta enfermedad y sus tratamientos.

Para la consecución de estos fines se llevará a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa general y fiscal que en cada caso resulte de aplicación:

- Actividades y servicios de tipo social, educativo, cultural, recreativo, deportivo y de previsión, para los padres, niños y demás componentes de la Asociación, organizando conferencias, sesiones de trabajo, cursillos de divulgación, concursos y actos de carácter análogo.
- El desarrollo de actividades económicas de todo tipo, encaminadas a la realización de los fines de la Asociación o a allegar recursos con ese objetivo. Adquirir y poseer bienes de toda clase y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo género.
- La promoción de los derechos reconocidos de las madres, padres, tutores y los menores oncológicos, en la Constitución, en las Leyes y Tratados Internacionales, así como en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en la Carta de los Derechos de Familia.
- La relación de colaboración con Asociaciones de carácter similar y con otras entidades de finalidad total o parcialmente común.

- El ejercicio de toda clase de acciones conforme a las Leyes o a sus Estatutos.
 - Promover y llevar a cabo actividades de investigación en el campo del cáncer infantil y adolescentes".
- El artículo 4 indica que "el ámbito territorial en el que se desarrolla principalmente sus funciones comprende el Territorio Histórico de Bizkaia".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



ASPANOVAS dirige sus actividades a atender a menores y adolescentes afectados de cáncer y sus familias. Realiza sus actividades en la Unidad de Hematología y Oncología Pediátrica en el Hospital Universitario de Cruces (Vizcaya), así como desde su sede, ubicada en un inmueble arrendado, y desde donde se facilita apoyo y acompañamiento durante todo el proceso de la enfermedad. Dispone, además, de un piso de acogida en propiedad cerca del hospital para facilitar el alojamiento a los familiares de los menores ingresados. Desde 2025, se está llevando a cabo la construcción del Ausarta Zentroa, un Espacio de Salud Integral que ofrecerá atención física, emocional y social a niños, niñas y adolescentes con cáncer, cuya inauguración está prevista para finales de 2026.

Para la ejecución de las actividades cuenta con 6 empleados en las áreas psicológica y social y con el apoyo de profesionales independientes y voluntariado para, principalmente, talleres hospitalarios, actividades de ocio y para acciones de sensibilización.

Atención terapéutica

15.2% del gasto total

Beneficiarios: 173

Dirigido a menores de 0 a 18 años, se ofrecen talleres y terapias individualizadas para promover el aprendizaje y la creatividad, así como aumentar su autonomía y calidad de vida.

a) Área intrahospitalaria (9,1%): gracias al acuerdo entre la asociación y el HUC (Hospital Universitario de Cruces), de lunes a viernes se realizan talleres terapéuticos para menores en la Unidad de Onco-Hematología pediátrica que promueven el aprendizaje, la creatividad, estimulación, etc. en los periodos de hospitalización. En 2024 se llevaron a cabo 334 sesiones de clown terapéutico, 112 sesiones de musicoterapia y 137 sesiones de habilidades sociales, entre otros. También se inició un nuevo taller de Yoga Oncológico, con 12 sesiones. En total, los talleres contaron con la participación de 118 usuarios.

b) Área extrahospitalaria (6,1%): se facilitan sesiones de fisioterapia, logopedia, nutrición y terapia ocupacional en el centro de Atención Integral Bizirik, un centro externo y, de manera puntual, a domicilio. Todo ello con el fin de

reducir los efectos del tratamiento como trastornos motores, secuelas respiratorias, etc. Además, se ofrecen actividades de ocio y tiempo libre para fomentar la convivencia y el intercambio de experiencias entre menores con cáncer y familiares. En 2024, un total de 55 familias participaron en actividades como la grabación del videoclip Bizipoza, la visita al parque de bomberos de Miribilla o el entrenamiento del Athletic Club Bilbao en Lezama.

Recursos para el cuidador

13.1% del gasto total

Beneficiarios: 135

A través de 3 servicios:

- a) Piso de acogida (6,7%): recurso que se pone a disposición de las familias, generalmente procedentes de otras provincias, que tienen que trasladarse durante un periodo de tiempo, desde su lugar de residencia al HUC para que su hijo pueda recibir tratamiento oncológico. Este piso da cobertura a la necesidad de alojamiento y otros servicios como cocinar, lavar la ropa, etc. En 2024 estuvo 492 días ocupado por 16 familias. En total, se beneficiaron 28 personas cuidadoras.
- b) Servicio alimentario a través de un bono de comida y cena (6,4%): se pone a disposición de las familias un servicio de comidas y cenas que consiste en un vale de comida y cena por cuidador. El objetivo es facilitarles que lleven una alimentación saludable y ayudar a los cuidadores en su propio autocuidado. En 2024 se repartieron 1.802 vales para un total de 67 familias.
- c) Aparcamiento gratuito: gracias a la colaboración de Parking de Cruces S.A., las familias que acudan y/o permanezcan ingresadas en el HUC, pueden aparcar gratuitamente en las tres plazas que han puesto a disposición de la entidad. En 2024 se beneficiaron 52 familias.

Atención social

10.4% del gasto total

Beneficiarios: 102

A través del servicio de atención social, se brinda información y asesoramiento a las familias de menores con cáncer sobre los recursos disponibles en cada etapa de la enfermedad, tanto los que ofrece la Asociación como aquellos proporcionados por otros organismos públicos y privados. En 2024 se llevaron a cabo 236 intervenciones con 102 familias beneficiarias.

La entidad facilita, además, ayudas de carácter socioeconómico y préstamo de material orto protésico. En 2024, se proporcionaron 48 ayudas económicas por un total de 10.236€ y se realizaron 2 préstamos de material orto protésico.

Atención psicológica

6.2% del gasto total

Beneficiarios: 51

Ofrece orientación psicológica a los niños, niñas, adolescentes y sus familiares en las distintas fases de la enfermedad con el fin de conseguir que, tanto los menores como sus familias, cuenten con los recursos necesarios para afrontar la nueva situación y orientarlos durante el proceso de la enfermedad, intentando, mediante sus capacidades personales, resolver las dificultades que aparezcan en el transcurso de la enfermedad. Para ello, ofrece:

- o Atención individualizada atendiendo, en 2024, a 33 familias con 284 sesiones.
- o Grupo de duelo: constituido por padres y madres que han tenido que experimentar la pérdida de un hijo. Facilita un espacio de confianza en el que puedan compartir la experiencia y aliviar el sufrimiento. En 2024 se realizaron 5 sesiones con 5 familias y se llevó a cabo el encuentro "Recuérdame 2024" .
- o Grupo de adolescentes: programa dirigido a adolescentes de edades comprendidas entre 13 y 18 años que están recibiendo o han recibido tratamiento en la unidad de onco-hematología pediátrica del Hospital Universitario de Cruces. Se les facilita un espacio en el que cada adolescente puede expresar sus sentimientos y dar respuesta a sus necesidades en temas como el tratamiento, las secuelas, la vuelta a la normalidad, compartir vivencias etc. En 2024 se realizaron 15 sesiones donde participaron 5 adolescentes.
- o Grupo de preadolescentes (Izar Ausartak): En 2024 ASPANOVAS amplió sus espacios de apoyo con la creación de un grupo para preadolescentes de 9 a 12 años que han recibido o están recibiendo tratamiento

oncológico. Se realizaron 2 sesiones donde participaron 4 preadolescentes.
o Grupo de supervivientes (Birsortuak): También se creó en 2024 un grupo dirigido a supervivientes de cáncer infantil y adolescente, de entre 18 y 35 años. Se realizaron 4 sesiones donde participaron 9 beneficiarios.

Sensibilización y divulgación

27.3% del gasto total

Principalmente, a través de centros educativos, se realizan talleres para acercar la realidad del cáncer al ámbito escolar y conseguir la implicación del alumnado, docentes y familias de los menores que han pasado o están pasando por un proceso oncológico. Ofrece, para ello, material de apoyo a los centros y orientación al profesorado de menores oncológicos sobre el manejo de las diferentes situaciones que puedan darse en el aula a lo largo del transcurso de la enfermedad.

En el marco del 35 aniversario de ASPANOVAS, se pone en marcha un proyecto de sensibilización denominado "ausartak" (valientes) dirigido a la sociedad en general que busca conseguir un entorno solidario e inclusivo para los menores y sus familias. Para ello, organizan una jornada en Bilbao con diversas actividades; castillos hinchables, música, alubiada solidaria, etc. También se realizan las siguientes campañas:

- El Día Internacional del Cáncer Infantil, organizando la "Cadeneta de los Pensamientos Positivos";
- El Día Nacional de la Infancia Hospitalizada, reivindicando #ElPoderdeLaSonrisa; y
- El Mes de Sensibilización del Cáncer Infantil, publicando el cuento "Cáncer Infantil Sin Cuentos", donde desmitifican ideas erróneas.

Apoyo asociativo

11.1% del gasto total

La entidad realiza un trabajo colaborativo en red con diferentes agentes institucionales y asociativos de cara a la mejora de la calidad de vida de las familias. Todo ello con el fin de reclamar y defender los derechos de las familias en todos los ámbitos que impacta la enfermedad. Para ello, colabora con otras entidades afines y vinculadas a la complejidad y diversidad de dificultades con las que deben convivir las familias, rentabilizando, además, los recursos de la asociación.

Por ello, pertenece y/o participa en la Federación UMEEKIN, en diversas comisiones de la Federación Española de Familias de Cáncer Infantil, Bizkaia Gara, Fekoor (Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia) y Asociación Sareen Sarea, siendo miembro de estas dos últimas de su Junta Directiva.

Además, es miembro del Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la Gestión el Cáncer Infantil y de la Adolescencia de Euskadi, en representación de las asociaciones de padres y madres de menores con cáncer del País Vasco.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	212	Menores y adolescentes diagnosticados de cáncer y sus familias. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	6.823	Alumnos de educación primaria, secundaria y bachiller, así como sus equipos docentes

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	País Vasco
--------	---------	------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los valores que deben primarse en cualquier proyecto que se diseñe o se ponga en marcha deben estar en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico, siendo estos valores: compromiso, igualdad, inclusión, respeto, empoderamiento, responsabilidad, solidaridad y transparencia.

Para la puesta en marcha de nuevos proyectos, es de vital importancia la colaboración entre la entidad y otras administraciones o entidades. La relación tiene que ser en todo momento correcta con ellos, cumpliendo todos los compromisos de la Asociación y exigiéndoles, en reciprocidad, su implicación y colaboración, para la consecución de la misión y los objetivos, los siguientes criterios de aplicación en los procesos de selección:

1. El proyecto debe respetar la misión de la Asociación y debe contribuir a los fines sociales expresados en sus Estatutos.
2. El proyecto debe priorizar una continuidad en el tiempo y no únicamente una respuesta puntual, así como proyectos que presenten sinergias de trabajo, y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar la calidad de vida de los menores y sus familias, así como su integración en la vida cotidiana.
3. El proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia, innovación y viabilidad financiera.
4. Inclusión de otros criterios:
 - a. Sensibilización de la sociedad en su conjunto.
 - b. Responsabilidad social a empresas.
 - c. Respeto a la salud pública y al medio ambiente.
5. Colaboración y alianzas entre entidades del sector o afines.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad tiene elaborado un plan estratégico que define cuatro objetivos principales: mejorar de la calidad de vida de los menores y adolescentes diagnosticados de cáncer, y sus familias, dirigiendo los esfuerzos a la plena normalización en todas las facetas de sus vidas diarias; trabajar para que la atención sanitaria, social y educativa llegue en igualdad de condiciones a todos los menores con cáncer; conseguir que la sociedad de Bizkaia tenga conocimiento de la realidad del cáncer infantil y adolescente y, por último, fortalecer la entidad en todos los ámbitos.

Además, la entidad elabora un plan anual. La planificación prevista para los años 2025 y 2026 incluyen la puesta en marcha del nuevo Espacio de Salud Integral, Ausarta Zentroa, donde se unificarán en un mismo espacio todos los recursos físicos, asistenciales y emocionales para abordar de manera integral las secuelas de la enfermedad.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó una comparativa entre los resultados previstos del año 2025 y los efectivamente realizados. En dicha comparativa se puso de manifiesto la acogida de los grupos de preadolescentes y supervivientes, el aumento de intervenciones individuales en sede y el incremento de estancias en el piso de acogida, entre otros.



2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

El estudio y diagnóstico psico-social incluirá información relativa del propio paciente y su medio familiar y social (su entorno). Consistirá en una síntesis de las características del sujeto, reflejando la dimensión de la situación, las necesidades psico-sociales y las dificultades que pueda presentar en relación con las variables estudiadas, y también las fortalezas o puntos fuertes en los que poder apuntalar la intervención. La recogida de toda esta información se completará con una primera hipótesis de trabajo o propuesta de intervención social.

El instrumento para realizar una recogida sistemática de la información es la Historia Social, que recoge, la información inicial e imprescindible para una primera valoración, así como otras complementarias que permiten mantener actualizada la ficha del paciente a lo largo de todo el proceso de tratamiento y facilitar las intervenciones del Trabajador Social. En la etapa de valoración interdisciplinar y evaluación multidimensional el Trabajador Social deberá:

1. Recabar, en entrevista/s con la familia los datos e informaciones oportunas para cumplimentar la historia social.
 2. Recoger información respecto de otras variables no específicas del Trabajador Social.
 3. Realizar un primer diagnóstico social de la situación del paciente y propuesta de intervención
- Incorporación a los servicios

A partir de la información recabada y las necesidades detectadas, los profesionales propondrán un plan de acción acorde a sus necesidades en el ámbito extra hospitalario: atención psicológica individual o grupal, alojamiento, apoyo social, fisioterapia, arteterapia, etc.

En el ámbito hospitalario el equipo técnico se coordinará con el personal del HUC para facilitar al paciente y a la familia las actividades terapéuticas que ASPANOVAS desarrolla en el centro hospitalario.

Para ello, se lleva a cabo un proceso de recogida de datos a través de un sistema informático incluyendo datos personales, antecedentes médicos, historial de tratamientos, condiciones de salud actuales, historial social y familiar, y cualquier otra información pertinente.

Al abrir la ficha para cada menor y registrar los datos de los miembros de la familia y su vínculo, se despliega la opción del registro de las intervenciones cualitativas con cada uno de los miembros que sirven de guía para poder realizar un seguimiento adecuado y que los miembros del equipo psicosocial puedan conocer el plan individual de atención que se ha seguido o se seguirá con cada uno de ellos:

- Proporciona una visión completa del estado de salud y circunstancias del paciente.
- Ayuda a identificar necesidades médicas, psicológicas y sociales.
- Facilita la creación de un plan de intervención personalizado.
- Permite monitorear el progreso del paciente a lo largo del tiempo.
- Facilita la evaluación de la efectividad de las intervenciones aplicadas.
- Facilita la comunicación entre diferentes profesionales que puedan estar involucrados en el cuidado del paciente.
- Asegura que todos los miembros del equipo tengan acceso a la misma información, evitando duplicidades y errores.

La clave para saber si un beneficiario asiste a más de una actividad radica en un registro preciso y en la capacidad de cruzar y analizar esos datos.

- Mantener una hoja de cálculo central donde se registra la información básica del beneficiario.
- Creación de hojas de cálculo separadas para cada actividad, registrando la asistencia.
- Consolidar los datos en una hoja maestra que combine las hojas de cálculo de todas las actividades, permitiendo ver todas las actividades en las que cada beneficiario ha participado.

• Seguimiento

Con el fin de obtener datos desagregados por sexos y elaborar con ellos tanto las memorias anuales, como los informes de impacto, así como las memorias justificativas de las subvenciones, las intervenciones cuantitativas se registran en un Excel, mientras que las cualitativas son recogidas en el sistema informático.

El personal del Área Psico-Social realizará, además, el seguimiento en forma de reuniones presenciales y/o telefónicas.

- Acciones de organización y coordinación

- Con el equipo de trabajo de ASPANOVAS: coordinación constante para valorar el uso responsable y comprometido de las familias de los recursos ofrecidos por la asociación, mediante reuniones semanales o quincenales.

- Con el equipo sanitario del HUCruces: coordinación para la detección y búsqueda de soluciones a posibles necesidades de las familias.

- Con las familias: coordinación y comunicación continuada con la familia para asegurar un buen seguimiento de la situación, detectar las necesidades que puedan surgir en las diferentes etapas del proceso, resolver posibles incidencias y búsqueda de soluciones.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

ASpanOVAS ha analizado el impacto generado por su actividad a partir de la identificación de los recursos recibidos, las actividades desarrolladas, los principales resultados obtenidos y los efectos producidos en sus grupos de interés. Entre las conclusiones, la entidad destaca:

- Una mejora en la estabilidad emocional y psicológica de los niños, niñas y adolescentes con cáncer.
- Percepción de acompañamiento por las familias en la enfermedad.
- Mayor conciencia y colaboración social ante el cáncer infantil.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	1.170	872
Socios numerarios	872	Sí
Socios colaboradores	298	No

Junta Directiva: 6 miembros (2026)

Maria José Martínez Senra	Presidenta	Alicia Fernández Vizán	Vocal
Xabier Leicea Ortega	Secretario	Miren Begoñe Morales López	Vocal
Janire Barrio Lopez	Tesorera	Miren Rekagorri Villar	Vocal

Todos los miembros del órgano de gobierno son o han sido familiares de niños y adolescentes con cáncer.

La entidad cuenta con socios numerarios, aquellos con derecho a voto en la Asamblea y acceso a todos los servicios de la Asociación; y socios "simpatizantes" que son colaboradores de la entidad pero sin derecho a voto. De acuerdo con los Estatutos, en una misma familia puede haber más de un socio con derecho a voto, aunque se abone una única cuota.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	3

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	76,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Artículo III: Procedimiento

1. Comunicación

La/s persona/s que se encuentren en una situación de conflicto de interés o que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento a su superior jerárquico (o, si se trata de él mismo, al órgano de gobierno competente) antes de que se tome la decisión asociada a la operación en cuestión (firma de un contrato, convenio, etc.) y aportar toda la información relevante al respecto, incluido el formulario de conflicto de interés cumplimentado que se facilita como anexo.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés

En reunión de la Junta Directiva (o llegado el caso, de la Asamblea) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir

Siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

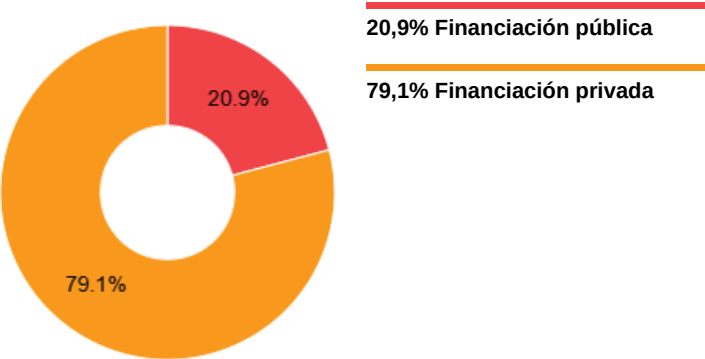
- 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- 3.b. El/la Presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- 3.c. Posteriormente, la Junta Directiva (o el órgano de gobierno designado) deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés
- 4.a. Si la Junta Directiva o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
- 4.b. Si, después de lo anterior, la Junta Directiva o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona de la Junta Directiva o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 456.064 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	456.064 €	372.000 €	307.907 €
Ingresos públicos	20,9 %	95.423 €	65.118 €	88.045 €
Administraciones autonómicas y locales	20,9 %	95.423 €	65.118 €	88.045 €
Ingresos privados	79,1 %	360.641 €	306.882 €	219.862 €
Cuotas de socios	10,5 %	47.929 €	44.967 €	38.773 €
Aportaciones de personas físicas	5,8 %	26.203 €	24.336 €	35.529 €
Aportaciones de entidades jurídicas	26,0 %	118.576 €	94.482 €	49.665 €
Actividades de captación de fondos	36,8 %	167.933 €	143.097 €	95.779 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	116 €

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento en 2024 se corresponde a la concesión de una subvención por parte de la Diputación Foral de Bizkaia (32.355€), cuya solicitud no pudo presentarse en 2023.
- Cuotas de socios: desde el año 2021 se han producido subidas progresivas del importe anual de la cuota pasando de 12€ en 2021 a 84€ en 2024.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento en 2024 frente a años anteriores se debe a la concesión de una ayuda por La Caixa (22.500€) y las aportaciones de nuevas empresas como Ecoembes (7.000€), Ekin (3.500 €) o GSR (2.000€). En 2024, las principales entidades financiadoras fueron La Caixa (22.500€), la Federación Española de Familias de Cáncer Infantil (17.535€) y el Patronato de Señoras del Sanatorio (15.000€).
- Actividades de captación de fondos: en 2024 se realizó una campaña de captación de fondos para el nuevo Espacio de Salud Integral, Ausarta Zentroa, a través de Mi Grano de Arena mediante la cual obtuvieron un ingreso de 50.000€, justificando el incremento observado. Además, se realizaron numerosos eventos a beneficio de la entidad.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	20,9 %	17,5 %
Ingresos privados	79,1 %	82,5 %
Máximo financiador		
Gobierno Vasco	10,5 %	
Gobierno Vasco		11,2 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Para el establecimiento efectivo de una relación de la organización con la empresa, se realizará una comprobación formal del cumplimiento de los criterios establecidos y se firmará un convenio de colaboración. En la selección de empresas colaboradoras se proponen a continuación una serie de criterios excluyentes a la hora de valorar la colaboración con una empresa o entidad a modo de filtro inicial. Es decir, estos criterios determinan si una empresa es a priori, apta o no, para formalizar una colaboración:

- Utilización directa o indirecta del trabajo infantil.
- Fabricación y venta de armas, tabaco y bebidas alcohólicas que no sean cerveza y vino.
- Utilización directa o indirecta del trabajo forzado o en régimen de esclavitud.
- Actuaciones tipificadas como soborno y corrupción.
- Atentados contra el medio ambiente.

Una vez superados los criterios excluyentes, se comprobará el impacto de la organización en el área en la que opera, esto es, alteraciones positivas y negativas que la actividad de la organización causa: económicas, sociales,

culturales, humanas, laborales, etc.

Se definen dos tipos de criterios:

- Aquellos que se consideran de cumplimiento básico y que deben cumplirse por parte de la empresa u organización.

1. Respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
2. Respetar la pluralidad del modelo de familia.
3. Respetar las normas internacionales de trabajo.
4. Ser respetuosas con el medio ambiente: desarrollo de las medidas necesarias para garantizar el ahorro energético, así como la moderación en el consumo de materiales.
5. Transparencia y rendición de cuentas: cumplimiento de la legislación vigente tanto de España como si desarrolla actividades a nivel internacional. Comunicación y publicidad de la procedencia y destino de los recursos obtenidos por la organización en su memoria anual.

- Aquellos que se consideran deseables para establecer una relación con una empresa u organización.

1. Impulso a medidas para la garantía de la igualdad de oportunidades respecto a colectivos que sufren situaciones de discriminación: personas con discapacidad, mujeres, migrantes, etc.
2. Política de integración laboral de personas con discapacidad en su organización.
3. Adaptación progresiva de los criterios de accesibilidad y diseño universal.
4. Implantación de una política eco-eficiente.

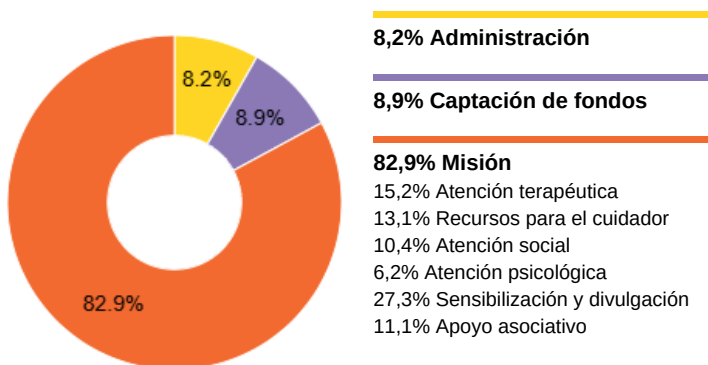
Una vez hecho el análisis previo, los acuerdos con empresas o entidades se formalizarán por escrito a través de convenios de colaboración donde figure el objeto y las cláusulas de la misma, y en el caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito.

5. Control del uso de los fondos

✅ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 429.867 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	13.108 €	0 €	13.108 €
	Beneficio por Lotería de Navidad		
Conciertos / Cenas / Fiestas	7.625 €	17.609 €	-9.984 €
	Evento Ausarta Eguna 2024		
Venta de merchandising	23.662 €	13.202 €	10.460 €
	Venta de pulseras, bolígrafos, tarjetas, llaveros, etc.		
Crowdfunding Mi Grano de Arena	50.000 €	0 €	50 €
	Beneficio por crowdfunding a través de la plataforma Mi Grano de Arena		

Además, la entidad recibió 65.967€ procedentes de diversos eventos organizados por terceros, entre los que destacan la Marcha 24 horas organizada por Bihotz Aratz (6.548€) y el taller de costura solidaria Getxo (5.945€). Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos de entidades públicas y privadas, así como de particulares. En 2024 se realizó, por ejemplo, una campaña de crowdfunding a través de la plataforma Mi Grano de Arena, destinada al nuevo Espacio de Salud Integral Ausarta Zentroa. Para ello, cuenta con un sistema extracontable a través de hojas de Excel, que permite asignar los ingresos y los gastos a cada uno de los proyectos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La política de aprobación de gastos obedece a criterios de rentabilidad, social (mayor beneficio social a menor coste, pero con alta calidad), económica y valores humanos.

Toda necesidad de abastecimiento debe ser puesta en conocimiento del área financiera y el tesorero/a, quienes autorizarán, basándose la petición en las necesidades técnicas.

Los gastos originados por actividades realizadas en la condición de miembros de Junta Directiva y del equipo de profesionales o personas voluntarias serán los derivados por dietas y gastos de viaje.

El importe máximo de cada dieta o gasto de viaje en territorio nacional, a efectos de justificación, será el establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos por el que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición final cuarta del RD 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas, para el Grupo 2, en las que se fijan los siguientes importes:

- Alojamiento: 65,97 €/noche (parking no imputable a las justificaciones).

- Manutención: 37,40 €/día

(Dieta entera: 103,37 €)

- Desplazamiento en vehículo particular: 0,19 €/km entre el domicilio del miembro hasta la sede oficial o al lugar

de la actividad, según lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

- Desplazamientos en transporte público (abonos transporte o ticket individual) o mediante taxi justificado por recibo, mientras sean desplazamientos desde las estaciones de ferrocarril, autobús, aeropuerto al destino de la actividad y viceversa.
- También resultarán indemnizables, previa justificación documental, los gastos de peaje, en el caso de que, por las características del recorrido, lo considere necesario el órgano de gobierno.

En principio, se procurará conseguir el producto o servicio que se necesite, en forma gratuita como colaboración con ASPANOVAS. De no ser posible, se seguirá el procedimiento que sigue:

- a) De 0 a 150 euros: en este rango, los gastos serán aprobados por la coordinación de la ASPANOVAS.
- b) De 150 a 600 euros: el responsable de cada área tiene autonomía para solicitarlo, con el conocimiento del tesorero/a y el Vº Bº de la coordinación. Se precisará, al menos, de dos presupuestos por escrito.
- c) De 600 euros a 3.000 euros: el/la responsable de cada área precisará de 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno de la coordinación. Los gastos que se encuentren dentro de este rango deben, en principio corresponder a gastos habituales imputables a proyectos, contado con la aprobación de la Tesorería y Presidencia.
- c) De 3.000 a 30.000 euros: el/la responsable de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno de la coordinación y tesorería. En caso de ser imputable a proyectos, se seguirá, además de la política interna, la política del financiador. Si el gasto no se imputa a proyectos, se exige la aprobación de la Junta Directiva.
- d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno.

El plazo de aprobación de los presupuestos seleccionados por parte del tesorero/a y/o por Junta Directiva se establecerá en un máximo de 15 días desde el envío.

Para presupuestos de carácter de urgencia con la aprobación de tesorería será suficiente.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los proveedores y colaboradores de la entidad se consideran elementos clave para la prestación de servicios de calidad a los beneficiarios. Por ello, la relación tiene que ser en todo momento correcta, cumpliendo todos los compromisos con la entidad y exigiéndoles, en reciprocidad, su implicación y colaboración para la consecución de la misión y objetivos de ASPANOVAS.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos tres proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

Siempre que sea viable, se potenciará la selección de proveedores de entidades del Tercer Sector y empresas públicas.

Criterios de selección de proveedores:

En la selección de nuevos proveedores, el mantenimiento de los actuales o históricos, ASPANOVAS, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de compra:

1. Precio del producto o servicio. Es importante, pero no es un criterio definitivo. Se tiene en cuenta como complemento a los demás criterios. En todo caso, no se tendrá en cuenta o no se continuará la relación comercial con proveedores cuyos precios se encuentren por encima del mercado o que realicen variaciones a los mismos según sea la fuente de financiación de los bienes o servicios que se va a adquirir.
2. Descuentos o rápeles.
3. Formas y plazos de pago.
4. Calidad del servicio o producto. Se consideran todos los esfuerzos del proveedor para ofrecer un buen servicio, tales como el perfil de la persona de contacto, la resolución de problemas, la información que suministra, etc.
5. Rapidez en la entrega. Se consideran los tiempos de entrega, número de reclamaciones y tiempo en responder a las mismas y el número de errores. Se valora en especial la rapidez y calidad de la información.
6. Adaptación a las demandas y personalización.
7. Experiencia/histórico como proveedor.
8. Compra local: proveedor local o provincial.
9. Inclusión de otros criterios:
 - a. Empleo de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.
 - b. Responsabilidad Social.
 - c. Respeto al medio ambiente.
10. Colaboración y alianza.

Recibidos los tres presupuestos, se tomará la decisión valorando la calidad, capacidad técnica y económica del proveedor optando por la más óptima.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	456.064 €	456.000 €	64 €	0,0 %
Gastos	429.867 €	451.500 €	-21.632 €	-4,8 %
Resultado	26.197 €	4.500 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	593.246 €	593.246 €	0 €
2026	956.094 €	956.094 €	0 €

El presupuesto 2025 se elaboró teniendo en cuenta la puesta en marcha del Espacio de Salud Integral Ausarta Zentroa, lo que explica el incremento previsto tanto en ingresos como en gastos. El incremento previsto para 2026 responde a la buena acogida de este, que permite ampliar tanto los ingresos como los gastos presupuestados.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 3,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	18.018 €	100 %
Deuda a corto plazo	18.018 €	100,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.543 €	80,7 %
Acreedores varios	3.475 €	19,3 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 25,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 27,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	493.116 €
Disponible	466.570 €
Tesorería	466.570 €
Realizable	26.546 €
Deudores varios	26.546 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	26.197 €	5,7 %
2023	34.302 €	9,2 %
2022	9.149 €	3,0 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 468.170 €

Ratio de recursos disponibles: 78,9 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	1.600 €	100 %	0,3 %
Inversiones a largo plazo	1.600 €	100,0 %	0,3 %
Fianza	1.600 €	100,0 %	0,3 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASPANOVAS cuenta con la siguiente entidad vinculada:

Federación a UMEEKIN (Federación Vasca de Asociaciones de Madres y Padres de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer)

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Federación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Constituida en 1997 por las tres asociaciones de padres y madres de menores con cáncer ya existentes en las tres provincias: ASPANAFOA (Álava), ASPANOI (Guipúzcoa) y ASPANOVAS (Vizcaya).	
Misión	Su misión es fomentar y desarrollar cuantos medios sean posibles para conseguir que los menores y adolescentes enfermos de cáncer del País Vasco tengan las máximas oportunidades de diagnóstico, tratamiento y curación, con la máxima calidad de vida para ellos y sus familias. Para ello, lleva a cabo acciones de sensibilización, fomento de la investigación y colaboración, así como coordinación con entidades con fines similares.	
Órgano de gobierno	Xabier Leizea Ortega, secretario de ASPANOVAS, representa a ASPANOVAS en la Junta Directiva de UMEEKIN.	
Fondos Propios	-1.794 €	
Ingresos	0 €	
Resultado	-1.794 €	
Transacciones	0 €	No existen transacciones con la entidad analizada

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASPANOVAS](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Carta de agradecimiento e información económica sobre eventos solidarios

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 75

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Información, sensibilización y acompañamiento hospitalario

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA

La Asociación cuenta con un plan de voluntariado que engloba toda la información y documentación relacionada con el voluntariado, con el fin de sensibilizar y proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria.

Cuenta con un responsable de voluntariado cuya función principal es acompañar a las personas voluntarias desde la entrevista inicial hasta el cese o finalización de su acción voluntaria.

El voluntariado en ASPANOVAS se lleva a cabo tanto dentro como fuera del hospital:

- En el Hospital Universitario de Cruces, tiene una doble finalidad: entretener y acompañar a los menores, y brindar un respiro a las familias que cuidan a sus hijos e hijas.
- Fuera del hospital, el voluntariado participa en actividades de difusión, sensibilización, ocio y tiempo libre y apoyo en actividades específicas.

I. Toma de contacto con la entidad: las personas interesadas contactan con la entidad a través de diversas vías, como la web, las redes sociales o las mesas informativas que se organizan en actividades benéficas. En estas ocasiones, las personas voluntarias de la asociación informan sobre las actividades y cómo pueden participar.

II. Selección: a la persona interesada se le proporciona una breve introducción de los programas de voluntariado en activo. Posteriormente, se programa una sesión informativa en la sede una vez se forma un grupo de personas interesadas. Durante la reunión, se recopila la motivación, expectativas y experiencias previas de los participantes, al tiempo que se proporciona información detallada, los recursos que ofrece y los programas de voluntariado y sus particularidades y requisitos específicos.

Tras la reunión, se proporciona a los asistentes un dossier informativo con la presentación correspondiente, así como la documentación necesaria para iniciar el proceso de colaboración. Esta documentación incluye el convenio de voluntariado, la certificación negativa de antecedentes por delitos sexuales, el consentimiento para el tratamiento de datos e imágenes y un formulario para la recopilación de información personal.

III. Incorporación: La devolución de los documentos solicitados y debidamente cumplimentados supone la inclusión en la base de datos de las personas voluntarias. En el caso del programa de actividades de sensibilización y difusión, a partir de ese momento, las personas voluntarias recibirán convocatorias para las diferentes actividades, junto con un formulario para indicar su disponibilidad en cada evento. Las personas voluntarias nuevas serían acompañadas en sus primeras ocasiones por personal de la entidad o voluntarios veteranos. Además, recibirían convocatorias para el programa de actividades puntuales. Para el programa de voluntariado hospitalario y el de ocio familiar, se requiere que las nuevas personas voluntarias completen dos sesiones de formación proporcionadas por la entidad, así como la realización de un curso en línea propuesto por la Federación.

En el ámbito hospitalario, en su primer día, la persona voluntaria será acompañada por la coordinadora de voluntariado para facilitar su incorporación, mostrarle el entorno en el que trabajará y proporcionarle el apoyo necesario.

IV. Formación: en la sesión inicial de acogida, el voluntario recibe formación sobre: origen y sentido de la entidad, nociones sobre el cáncer infantil y su repercusión en la familia, servicios ofrecidos por la Asociación, normas de comunicación y ámbitos de actuación, programas de voluntariado de la entidad y requisitos para participar, protocolo de actuación y rol playing de situaciones en el hospital.

Además, en las sesiones de supervisión para los voluntarios del hospital, se facilita formación adicional sobre ocio y tiempo libre con adolescentes o dudas, dificultades, impacto de situaciones en la unidad, entre otros.

IV. Desvinculación. El proceso de desvinculación se produce por motivos personales en la mayoría de los casos (cambio de residencia, incompatibilidad familiar, horarios de trabajo, etc.). Para ello, la persona encargada del voluntariado despide y agradece su participación dejando abierta la posibilidad de reincorporación si así lo considera. Si la persona voluntaria finaliza su colaboración debido a un quebrantamiento de las normativas de la entidad, se llevará a cabo una reunión en la sede para explicar los motivos que han llevado a tomar esta decisión y para aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto. Dependiendo de la gravedad de la infracción, se podrá llamar la atención a la persona voluntaria en cuestión o se le convocará a una reunión adicional.

PLAN DE FORMACIÓN

A) Voluntariado en el hospital:

Para participar como persona voluntaria en el programa de voluntariado hospitalario de ASPANOVAS es

imprescindible que las nuevas personas voluntarias completen:

1. Dos sesiones de formación presenciales con la psicóloga y la trabajadora social de ASPANOVAS. Los contenidos de estas sesiones (4h + 2h) son: explicación de la creación de la entidad, quienes la componen, misión y visión, el cáncer infantil y como afecta a las familias, servicios que ofrece ASPANOVAS, financiación de la asociación, normas de comunicación que deben cumplir se en la acción voluntaria, ámbitos de actuación del voluntariado, requisitos para ser voluntario de ASPANOVAS, programas de voluntariado, requisitos para participar en cada uno de ellos, protocolo inicial de actuación y aspectos a tener en cuenta, Roll Playing de situaciones en el hospital.
2. Curso formativo online creado por la Comisión de Voluntariado de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer. Los contenidos del curso (30 horas + 20 horas de prácticas): Ser voluntario o voluntaria (leyes, etc.), El cáncer infantil y juvenil (cuestiones clínicas), repercusiones psicosociales, habilidades básicas de Voluntariado, límites y pautas de actuación, gestión emocional: el autocuidado y 20 horas de prácticas supervisadas.

B) Voluntariado en eventos y campañas de sensibilización:

Las tareas de las personas voluntarias son ayudar a la organización en las necesidades que puedan ir surgiendo y estar junto a un responsable de ASPANOVAS en la mesa de información y venta de productos solidarios.

Las personas voluntarias interesadas en colaborar con ASPANOVAS deben asistir a una sesión formativa presencial que tendrá una duración de unas 2 horas aproximadamente.

La estructura y contenido de la sesión es: introducción (bienvenida, presentación y explicación sobre qué es y la labor de ASPANOVAS), voluntariado ASPANOVAS (importancia del voluntariado, línea de actividades, etc.), documentación a presentar, eventos solidarios y campañas de sensibilización (en qué consiste el voluntariado de eventos solidarios y campañas de sensibilización), explicación sobre las tareas a desempeñar por parte de las personas voluntarias, roles y responsabilidades, derechos y deberes de la persona voluntaria, seguridad y protocolos y, por último, conclusiones y preguntas.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

Uno de los principios básicos de ASPANOVAS es potenciar la transparencia en todas sus acciones y sobre todo, en la relación con nuestros donantes, facilitándoles siempre que lo requiera la siguiente información.

- Información precisa y veraz sobre el destino de los fondos.
- Información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ASPANOVAS, así como de otros requisitos exigidos por la Ley de Mecenazgo.

Derecho de los donantes:

1. ASPANOVAS respetará la voluntad de sus donantes sin modificar o aplicar sus aportaciones a un destino distinto al manifestado por aquéllos. Para hacerlo tendrá que contar con su previa autorización.
2. ASPANOVAS respetará el derecho de confidencialidad de sus donantes sin revelar información sobre los mismos, salvo que cuente con su autorización, dejando a salvo el cumplimiento de las obligaciones legales, en particular a las referidas a la prevención del blanqueo de capitales.
3. ASPANOVAS procurará dar, en el plazo máximo de 30 días naturales, excepto circunstancias especiales, una respuesta a las demandas de información de sus donantes.

Identificación de los donantes anónimos:

Todo el personal de la ASPANOVAS conoce el mandato de no aceptar donaciones en efectivo en metálico, cuyo importe supere la cifra de 100 €. En caso contrario, se aconsejará a la persona/empresa que lo ingresen en la cuenta bancaria de ASPANOVAS destinada para ello.

Para la realización de donaciones, en la web se contará con unos formularios tipo donde el donante deberá poner sus datos fiscales y de contacto. Así mismo, si un particular decide hacer un ingreso en su entidad bancaria, en el concepto deberá poner su nombre y apellidos y DNI junto con el concepto "donativo".

Igualmente, cuando se elabore material de comunicación dirigida a captar donantes, se debe incluir la nota informativa donde se explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

Todo el personal involucrado en la captación de fondos sabe que tiene la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.

En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, ASPANOVAS lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)

Donaciones en efectivo

Desde el departamento contable, todos los meses se realiza un arqueo de caja con un extracontable donde se registran los gastos y donativos recibidos en metálico, para evitar descuadres en la misma. Así mismo, una vez revisada, se pasará a la asesoría contable para su revisión.

Si el donativo recibido es superior a 100 euros, se ingresará en la cuenta corriente de la entidad. Estas cantidades recibidas en metálico se deberán ingresar siempre en el banco y no utilizarse para pagar gastos o facturas en efectivo.

Cuando se realicen mercadillos u otras actividades, las donaciones en efectivo recibidas se contabilizarán al día siguiente de su realización y posteriormente, se ingresará en la cuenta corriente habitual bajo el concepto de "Donaciones mercadillo/evento XXX"

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 han sido auditadas por Charman Auditores, S.A., sin salvedades. Las mismas han sido presentadas el 10 de julio de 2025 ante el Registro General de Asociaciones del País Vasco.

✓ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	566.329 €	535.526 €
ACTIVO NO CORRIENTE	73.213 €	80.006 €
Inmovilizado material	71.010 €	78.406 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.600 €	1.600 €
ACTIVO CORRIENTE	493.116 €	455.520 €
Deudores Comerciales	26.546 €	46.355 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	466.570 €	409.165 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	566.329 €	535.526 €
PATRIMONIO NETO	548.311 €	522.114 €
Fondos propios	548.311 €	522.114 €
Dotación fundacional/fondo social	413.107 €	413.107 €
Reservas		16.513 €
Resultados de ejercicios anteriores		58.192 €
Resultado del periodo	26.197 €	34.302 €
PASIVO CORRIENTE	18.018 €	13.412 €
Deuda total a corto plazo	18.018 €	13.412 €
Acreedores comerciales	18.018 €	13.412 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	456.058 €	372.000 €
Ayudas monetarias y otros	-127.092 €	-94.145 €
Gastos de personal	-205.468 €	-180.262 €
Otros gastos de explotación	-88.301 €	-53.966 €
Amortización del inmovilizado	-8.461 €	-8.469 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	26.736 €	35.158 €
Ingresos financieros	6 €	
Gastos financieros	-545 €	-856 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-539 €	-856 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	26.197 €	34.302 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	26.197 €	34.302 €

ASPA NOVAS

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

